

Rawson (Chubut), 22 de Octubre de 2013

Dictamen N° 458/13 CF

**Ref.: Expte. 33050/13 T.C. – I.A.S.
Incremento y optimización de recursos**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente a fin de analizar el procedimiento llevado a cabo por el organismo con el fin de incrementar y optimizar los recursos del Instituto atento a lo normado por el Artículo 32 de la Ley V N° 71.

A tal fin se verifica inicio del trámite según nota de fs. 1 del Sr. Gobernador de la Provincia dirigida al Sr. Presidente del Instituto de Asistencia Social mediante la cual se le encomienda el tema en cuestión.

Atento a los antecedentes que se acompañan, se han analizado las facultades del organismo para llevar a cabo el procedimiento bajo análisis, sus consecuencias, uso de estos recursos extraordinarios y actos administrativos necesarios para la concreción del presente.

Por lo tanto y a fin de no reiterar conceptos ya vertidos y que son propios de cada área es que adhiero al Dictamen N° 86/13 AL de fs. 127.

Finalmente he de señalar que los recursos extraordinarios que se han acordado con los concesionarios ascienden a la suma de \$ 156.354.180 con la modalidad de cobro que para cada se haya convenido.

No teniendo observaciones que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de CUentas